



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[9L/5300-0150] [9L/5300-0162] [9L/5300-0163] [9L/5300-0164] [9L/5300-0165] [9L/5300-0166] [9L/5300-0167] [9L/5300-0168] [9L/5300-0169] [9L/5300-0170] [9L/5300-0171] [9L/5300-0172] [9L/5300-0173] [9L/5300-0174] [9L/5300-0189] [9L/5300-0190] [9L/5300-0204] [9L/5300-0205] [9L/5300-0206] [9L/5300-0207]

**Contestaciones.**

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 18 de marzo de 2016

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz

**[9L/5300-0170]**

EXPEDIENTE ADJUDICADO A LA CONSULTORA DE RECURSOS NATURALES, S. L. PARA EL TRABAJO DE "ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL CENSO DEL LOBO (CANIS LUPUS SIGNATUS) DURANTE EL AÑO 2015", PRESENTADA POR D. LUIS CARLOS ALBALÁ BOLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"1.- Desde la implantación en la Oficina Integral de Control del Gasto (en adelante OSIG) todos los expediente de gasto que se tramiten tienen que obtener la conformidad previa por parte de este organismo.

2.- En lo que respecta a los contratos menores, como el del expediente de referencia, como paso previo a la conformidad previa preceptiva, la OSIG exige la presentación de tres presupuestos distintos recabados previamente de tres empresas relacionadas con el objeto del contrato y la presentación de los correspondientes e-mails de petición de ofertas.

3.- Para ello cada técnico encargado de la tramitación de los contratos elabora el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Presupuesto Base de cada actuación previamente. Ambos documentos se envían a las empresas acompañando a la petición de ofertas para que éstas se ajusten al objeto del contrato y a las necesidades a satisfacer.

4.- Siguiendo este procedimiento, el Pliego de Prescripciones Técnicas y Presupuesto Base de Licitación del contrato de Análisis de los Resultados del Censo de Lobo (Canis lupus signatus) durante el año 2015, se elaboró por el Técnico responsable con fecha 3 de junio de 2015, como puede comprobarse fácilmente en la aplicación SOGI y en el Portal de Transparencia del Gobierno de Cantabria.

5.- Posteriormente se solicitaron las ofertas con fecha 9 de junio, siendo éstas remitidas con fechas 10, 11 y 12 de junio, tramitándose el alta de solicitud de conformidad previa en la OSIG con fecha 18 de junio de 2015. Se reitera que toda esta información se encuentra documentada y disponible tanto en la aplicación SOGI como en el Portal de Transparencia.

6.- La absoluta totalidad de los contratos que se tramitan, se inician a instancias de los técnicos ante necesidades concretas y precisas en relación a las materias de su competencia y bajo ninguna circunstancia se produce la situación que se sugiere en la pregunta, que se tramiten expedientes de gasto a demanda de los contratistas, que además supondría un grave incumplimiento de la legislación sobre contratación pública.

7.- Por último, sería deseable que en lo sucesivo, antes de plantear cualquier tipo de duda sobre la profesionalidad y rigor en el cumplimiento de su trabajo del personal técnico y administrativo de este Servicio, se realicen las mínimas averiguaciones y consultas previas al respecto."